SEGUROS BERNARDINO RIVADAVIA COOP. LTDA.
Casa Central: Av. 7 Nº 755 (B1900DHB)
La Plata - Buenos Aires - Argentina
Tel.: 0810-999-3200

SEGURO DE VEHICULOS AUTOMOTORES Y/O REMOLCADOS

CERTIFICADO DE COBERTURA

PÓLIZA N° 64/019043-001	ASEGURADO TURISMO ONE WAY S.R.L.
MATRÍCULA 5719086.1	DOMICILIO PARANA NRO 4151 (1640) MARTINEZ BS. AS. CEL 01144960129
CERTIFICADO Nº 64/019043-001	

VIGENCIAS

Vigencia desde las 12 hs.del 02/12/2023 hasta las 12 hs.del 02/04/2024
Con prorroga automatica cuatrimestral hasta las 12hs. del 2/8/2024

OBJETO DEL SEGURO

PICK-UP CLASE B CARROZADO Modelo: 2010 Marca: MERCEDES BENZ SPRINTER 413 MINIBUS 4025 19 1 Asientos: 19
Motor: 61198170107981 Chassis: 8AC904663AE031040 Pat.: ITZ740 Uso: P.UP.TPTE.ESCOL

COBERTURAS al 11/12/2023

PLAN B - RC + Coberturas Totales
1- Responsabilidad Civil hacia Terceros Transportados y No Transportados:
Suma Maxima por Acontecimiento $ 127.000.000
2- Robo/Hurto: Total Incendio: Total * * sin Franquicia * *
Destruccion Total por Acc. $ 17.215.000
Con Clausula de Ajuste de hasta 40 %
Cantidad de Asientos: 19

OTROS

Le recordamos que puede consultar las Condiciones de su Seguro, obtener la copia, comprobantes de pago y facturas en nuestro sitio Web www.segurosrivadavia.com, ingresando al sistema de Autogestion para Asegurados.
Imprima solo la documentacion necesaria. Piense en nuestro medio ambiente.

La Plata, 11 de diciembre de 2023.
El importe se debitara de su Tarjeta VISA

Rosana Ibarrart
Gerente General

SEGUROS RIVADAVIA

SEGURO OBLIGATORIO AUTOMOTOR
Av. 7 N° 755 - B1900DHB - La Plata - Tel. 0810-999-3200

Conforme Decreto 1716/08 (Reg. Ley Nacional 26363)

Asegurado:TURISMO ONE WAY S.R.L.
Poliza:64/019043-001 Patente:ITZ740
Marca :MERCEDES BENZ SPRINTER 413 MINIBUS 4025 19 1
Modelo:2010 Uso:P.UP.TPTE.ESCOL
Motor :61198170107981
Chasis:8AC904663AE031040
Vigencia desde las 12 hs.del 02/12/2023
hasta las 12 hs.del 02/08/2024
Debito automatico por Tarjeta de Credito

Rosana Ibarrart
Gerente General

La posesión de este comprobante obligatorio será prueba suficiente del seguro obligatorio de automotores exigido por el art. 68 de la ley 24.449. Conforme al Art. 2 de la Disp. Nº 70/2009 de la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL, la falta de portación del recibo de pago de la prima del seguro obligatorio por parte del conductor del vehículo no podrá ser aducida por la autoridad de constatación para determinar el incumplimiento de los requisitos para la circulación.

COMO ACTUAR EN CASO DE SINIESTRO

- Siniestros con Lesionados o Fallecidos 0810-222-3456.
- Diríjase a la dependencia policial más próxima al lugar del hecho y realice le respectiva denuncia (no es necesario, si no están involucradas personas lesionadas).
- Si existen lesionados, asístalos y solicite ayuda a la policía, bomberos y/o emergencias médicas, a fin de cumplimentar rápida asistencia.
- Denuncie el hecho en nuestra empresa dentro de las 72 horas.
- No acepte reclamos, ni haga transacciones, ni reconozca indemnizaciones y/o culpabilidad sin autorización por escrito de Seguros Rivadavia. Intente obtener testigos imparciales.

SEGUROS RIVADAVIA

Condiciones Particulares

Poliza: 64/019043-001 Asegurado: TURISMO ONE WAY S.R.L.

Detalle de Personas Fisicas y/o Juridicas (en adelante "El/Los Subrogados") alcanzadas por la Clausula Adicional nro.:
CA-CO 13.1
-
30-52982680-6 ASOCIACION ESCOSESA SAN ANDRES----------

Rosana Ibarrart
Gerente General

RZ18A2